



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



ACTA No. - 06

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMPRAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL, EJERCICIO 2025.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS, QUIEN ACTUA EN COMPAÑÍA DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, DA LA BIENVENIDA PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMPRAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

Siendo las 12:04 horas del viernes 08 de agosto del 2025, reunidos en las oficinas **DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.**, mismas que se ubican en las instalaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en la Calle Morelos Numero 01, Ixtlahuacán, Colima y previa convocatoria, para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Compras de la CAPAI.
- 2.- Verificación del Quórum Legal, y en su caso instalación formal de la Sesión, a cargo del **ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS**, presidente del Comité.
- 3.- Presentación del orden del día, y en su caso aprobación del mismo, a cargo del secretario.
- 4.- Presentación, análisis y autorización para la contratación de los servicios de suministro e instalación de Arrancador para el equipo de bombeo del pozo profundo de La Localidad de Chamila del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



5.- Presentación, análisis y autorización para la contratación de los servicios de suministro e instalación de reloj horario (Taimer) para el equipo de bombeo del pozo profundo "El Mojotal" de la cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

6.- Clausura de la Sesión.

Punto Número 1.- Lista de Asistencia. - El presidente del comité, Arq. Carlos Alberto Cancino Ramos, solicita al Secretario del Comité de Adquisiciones y Compras Ing. Jaime González Avalos, procede al pase de lista de asistencia, contando con la asistencia de 07 (SIETE) integrantes de comité, por lo cual se tiene la presencia del total de los miembros del Comité.

Punto Número 2.- Verificación del Quórum Legal, y en su caso instalación formal de la Sesión.- El presidente del comité señala que, en virtud de que existe quorum legal, ya que se encuentran presentes todos los miembros que lo integran, se solicita a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de la instalación formal de la reunión; , siendo las 12:08 horas, del día viernes 08 de agosto de 2025, declaró legalmente instalada la Sexta Sesión Ordinaria, expresando que los asuntos y acuerdos tomados en la misma serán válidos para todos.

Punto Número 3.- Presentación del orden del día, y en su caso aprobación del mismo. - El secretario del comité presenta el orden del día con los puntos antes mencionados, por lo que se somete a su consideración para que, si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, o en caso de tener algo que comentar es el momento de hacerlo, los presentes manifiestan estar a favor de este, el cual es **aprobado por la unanimidad de los presentes**.

Punto Número 4.- Presentación, análisis y autorización para la contratación de los servicios de suministro e instalación de Arrancador para el equipo de bombeo del pozo profundo de La Localidad de Chamila del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.- Para



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



proseguir con este punto del orden de día, el Secretario del Comité, manifiesta e informa en relación a los daños ocasionados por vandalismo y robo del arrancador de 50 HP y parte del sistema eléctrico del equipo de bombeo ubicado en la Localidad de Chamila por lo que es urgente su autorización para la adquisición e instalación de un nuevo arrancador y poder atender de manera puntual dicha problemática y con ello poder garantizar el suministro de agua a los habitantes de dicha localidad; por lo que es necesario la contratación de una empresa técnica especializada en sistemas eléctricos para que revise y en su caso se adquiera un nuevo arrancador con las siguientes características: marca ENERWELL con un rango de amperaje de 42-70 con sistema Eprotect (protección eléctrica contra sobrecarga) con un rango de 30-50 H.P. 3F, 440 Volts.; por lo anterior expuesto el Director General de la CAPAI y Presidente de este comité ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS, una vez que tuvo conocimiento del robo y los daños a dicho equipo se procedió a dar instrucciones al personal del área operativa para que de manera inmediata cotizara dicho arrancador y que realizaran una investigación de mercado con proveedores y empresas dedicados al suministro e instalación de este tipo de equipos y se presenten las cotizaciones de las mismas., por lo que una vez realizada la investigación de mercado por parte del área operativa se procede a presentar a este Comité las tres cotizaciones que a continuación se anexan AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA:

ING. JUAN RODRIGO AYALA ESPINOZA	\$47,560.00
NATALIA RAMOS CONTRERAS	\$53,360.00
ING. MANUEL SALZAR CALLEROS	\$51,040.00

Los Precios son con IVA incluido.

Una vez presentadas las cotizaciones, y con fundamento en los artículos 22 numeral 1, Fracción VII, 44 párrafo segundo y 45 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, y 29 Fracción II de la Ley de Aguas del Estado de Colima; el Presidente del Comité les comenta que



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



revisen y analicen las propuestas presentadas por los proveedores; y una vez revisadas y analizadas por los miembros del comité deciden:

--- Que se aprueba y por consecuencia se autoriza el gasto por la cantidad de **\$47,560.00** (Cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido -----

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado, es por lo que se procedió a adjudicar a el proveedor **ING. JUAN RODRIGO AYALA ESPINOZA**, ya derivado del estudio de mercado realizado, se desprende que la antes mencionada fue la que presento la mejor propuesta, el mejor precio y misma que cumple con los requisitos para ser contratada por esta dependencia y se autoriza realizar el pago en dos exhibiciones.

Se anexa el Dictamen que exceptúa el procedimiento de Licitación Pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Punto Número 5.- Continuando con el siguiente punto del orden de día, el Secretario del Comité, informa que derivado de un diagnóstico que realizó la Comisión Federal de Electricidad en algunos equipos de bombeo del municipio nos sugirieron instalar en el tablero de control un **variador de frecuencia tipo Taimer** en el equipo de bombeo del pozo El Mojatal en la cabecera municipal de Ixtlahuacán; esto con la finalidad de automatizar el encendido y apagado de la bomba en un horario donde la tarifa de energía eléctrica sea la más baja y tener ahorros en el pago de luz de dicho pozo, por lo que atendiendo esta sugerencia por parte de la CFE, se determinó que es necesario y urgente la autorización del comité para la contratación de una empresa técnica especializada que realice los trabajos del suministro e instalación de un variador de frecuencia en el tablero de control del equipo de bombeo mencionado; por lo anterior expuesto el Director General de la CAPAI y Presidente de este comité ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS, una vez que se tuvo conocimiento del dictamen realizado por el personal de la CFE, procedió a dar instrucciones al personal del área operativa para que realizaran una investigación de mercado con proveedores y empresas técnicas dedicados a la instalación de este tipo de equipos y se presenten las cotizaciones de las mismas.,

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”
MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700 TEL. 313 32 90 32 IXTLAHUACÁN, COL.



<http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/>



Gobierno Municipal de Ixtlahuacán 2024-2027

Ivma L. Abello O



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



por lo que una vez realizada la investigación de mercado por parte del área operativa se procede a presentar a este Comité las tres cotizaciones que a continuación se anexan AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA:

OSCAR VERDUZCO VELASCO	\$13,000.0
FERREMATERIALES VERDUZCO	
ARMERIA	
ING. JAIME SANCHEZ SILVA	\$13,920.00
ING. JOSÉ MANUEL GUERRERO	
MATA	\$14,884.00

Los Precios son con IVA incluido.

Una vez presentadas las cotizaciones, y con fundamento en los artículos 22 numeral 1, Fracción VII, 44 párrafo segundo y 45 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, y 29 Fracción II de la Ley de Aguas del Estado de Colima; el Presidente del Comité les comenta que analicen y revisen las propuestas presentadas; y una vez revisadas y analizadas por los miembros del comité deciden:

--- Que se aprueba y por consecuencia se autoriza el gasto por la cantidad de **\$13,000.0** (Trece mil pesos 00/100 M.N.) Iva incluido-----

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado, es por lo que se procedió a adjudicar a el proveedor **OSCAR VERDUZCO VELASCO**, ya que derivado del estudio de mercado realizado, se desprende que la antes mencionada fue la que presento la mejor propuesta, el mejor precio y misma que cumple con los requisitos para ser contratada por esta dependencia y se autoriza realizar el pago al proveedor en una sola exhibición.

Punto Número 6.- Clausura de la sesión. – Finalmente agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el presidente del comité procedió a la clausura de la misma, siendo las 12:35 (doce horas con treinta y cinco minutos) del día viernes 08 de agosto del presente año, se declara clausurada la sexta sesión ordinaria del Comité de





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



Adquisiciones y Compras de la Comisión de agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, colima, agradeciendo la presencia y participación de los presentes.

Firmando la presente acta para constancia quienes en ella intervieron y quisieron hacerlo.

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO
RAMOS

Director General y Presidente del Comité de
la CAPAI.

ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS
Secretario del Comité de la CAPAI.

ARQ. RUPERTO CRUZ HUERTA
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento.

MTRA. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
Síndica del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.

L.A.E. IRVING RAMON GARCIA VAZQUEZ
Vocal 1

LIC. TERESA NATHALI GARCÁ VAZQUEZ
Vocal 2

C. SERVANDO ARIAS CORDOVA
Vocal 3





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



DICTAMEN QUE EXCEPTÚA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, CON FECHA DEL 08 DE AGOSTO DEL 2025, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA **ING. JUAN RODRIGO AYALA ESPINOZA** POR LA CANTIDAD **\$47,560.00** (Cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos 08/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente a la “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR PARA EL EQUIPO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE CHAMILA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA**” DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, con fundamento en los artículos 45 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, me permito presentar conforme lo establece el artículo 45 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, el dictamen que fundamenta y motiva la contratación de la empresa **“ING. JUAN RODRIGO AYALA ESPINOZA”** correspondiente a la “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR PARA EL EQUIPO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE CHAMILA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA”**.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y de acuerdo con el Decreto de Creación 128 publicado el día 11 de febrero del 1994, el cual Crea la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, el Director General se encuentra facultado para realizar actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo.

SEGUNDO. - Conforme lo establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - En consecuencia y en virtud de la necesidad de adquirir la “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR PARA EL EQUIPO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE CHAMILA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA”**.

SEGUNDO. - Esta dependencia determino con fundamento en el artículo 45 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que fue absolutamente necesaria la contratación de los servicios mencionados en el presente oficio toda vez que dicha contratación se apego a lo establecido en el artículo 45.

TERCERO. - Que conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la regla general de la contratación administrativa es el procedimiento de licitación pública, sin embargo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700 TEL. 313 32 90 32 IXTLAHUACÁN, COL.



<http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/>



Gobierno Municipal de Ixtlahuacán 2024-2027

Ivma L. Abchao D.

F

F

J

G

H



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en su artículo 45 fracción II y V establece las causas de excepción a la licitación pública que dice:

II.- En casos de emergencia, urgencia cuando peligre o se altere el orden social, economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, siempre y cuando sea declarada por la autoridad competente.

V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité de Adquisiciones correspondiente para su posterior validación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado, es por lo que se procedió a adjudicar directamente a la empresa "ING. JUAN RODRIGO AYALA ESPINOZA" ya que derivado del estudio de mercado realizado, se desprende que la antes mencionada fue la que presento la mejor propuesta, el mejor precio y misma que cumple con los requisitos para ser contratada por esta dependencia, se optó por el proceso de adjudicación directa también se aprobó por el Comité de Adquisiciones.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad, y demás circunstancia pertinentes, el Director General, Arq. Carlos Alberto Cancino Ramos, realiza la adjudicación directa de la "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARRANCADOR PARA EL EQUIPO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE CHAMILA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA**", lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la opción que se ejerce de conformidad al artículo 44 párrafo segundo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se fundamenta y motiva en los criterios de :

- Economía:** Es importante para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, la pronta respuesta. Por lo anterior, se está haciendo un uso racional de los Recursos Humanos y Financieros para evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes
- Eficacia:** Con la adjudicación directa se atenderá con mayor rapidez el cumplimiento, además el prestador de servicios cuenta con experiencia para llevar a cabo la prestación del servicio antes mencionado.





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



- **Eficiencia:** El procedimiento de adjudicación directa a diferencia del procedimiento de licitación pública permitirá un uso racional de los recursos humanos y materiales con que cuenta dicho comité para realizar la contratación, ya que se estaría evitando destinar personal para preparar las bases de la licitación, publicarse en el medio autorizado, así como lo necesario para el desarrollo de los eventos de junta de aclaraciones, acto de presentación de propuestas y fallo, siendo que el resultado que se obtendría sería el mismo.
- **Imparcialidad y Honradez:** La selección del procedimiento de adjudicación directa por la excepción publica permitió la selección del prestador de servicios debido a su capacidad de respuesta inmediata, considerando su trayectoria y experiencia, garantizando que dicha elección se haya realizado de forma imparcial, dados los recursos técnicos y capital humano con los que cuenta. La adjudicación directa se realizó dentro de la normatividad aplicable para responder a las exigencias de la honradez, ética y transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

De igual manera en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Publico, se da vista sobre la celebración del contrato tanto a este Comité como a la Contraloría Interna del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Laura C. Abrahao D.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAI



C.c.p. Archivo





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



06 de agosto del 2025
Oficio No. CAPAI/159/2025
Asunto: Invitación Sesión Núm. 6

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMPRAS DE LA COMISION
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUCAN,
COL.**

P R E S E N T E:

En uso de las atribuciones que me confieren el Artículo 29 Fracción II de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y Artículo 22 Fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; me permito extenderle una cordial Invitación para que asista a la SEXTA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Adquisiciones y Compras de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Admón. 2024-2027, próxima a realizarse el día **VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025**, a las 12:00 Horas; en las oficinas de la misma Comisión de Agua Potable, ubicadas en la calle Morelos #1, Colonia Centro.

Asimismo, se solicita de la manera más atenta, nos confirme su asistencia al correo electrónico capaiagua@hotmail.com.

Mucho agradeceré la importancia que le brinde al presente. Sin más por el momento, agradezco su atención y reitero mis más sinceros saludos.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAI
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN

H
Bentí
06/08/2025

C.c.p. Archivo





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMPRAS DE LA CAPAI**

Viernes 08 de agosto de 2025

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAI
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. JAIME GONZALEZ AVALOS
SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRA. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTLAHUACÁN

ARQ. RUPERTO CRUZ HUERTA
CONTRALOR MUNICIPAL

L.A.E. IRVING RAMON GARCIA VAZQUEZ
VOCAL 1 DEL COMITÉ

LIC. TERESA NATHALI GARCIA VAZQUEZ
VOCAL 2 DEL COMITÉ

C. SERVANDO ARIAS CORDOVA
VOCAL 3 DEL COMITÉ

Irma L. Abelino D.





Bombeo | Electrificación | Perforación

COTIZACION

COLIMA, COL 04 DE AGOSTO 2025

POZO PROFUNDO DE LA LOCALIDAD DE CHAMILA

ATENCION: ARO. CARLOS CANCINO

COTIZACION: RABE-149-25

DIR. DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MPIO. DE IXTLAHUACAN

VIGENCIA: 5 DIAS

CIUDAD: IXTLAHUACAN

HOJA: 1

ESTADO: COLIMA

e-mail:

En Atencion A Su Solicitud Me Permito Presentarle La Siguiente Cotizacion:

SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE CONTROL

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
1	PZA.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARRANCADOR A TENSION REDUCIDA MARCA ENERWELL CON UN RANGO DE AMPERAJE DE 42-70 CON SISTEMA Eprotect(PROTECCION ELECTRICA CONTRA SOBRECARGA , FALLA DE FASE, DESBALANCE , ALTO Y BAJO ALTO VOLTAJE, BAJA CARGA, ROTOR BLOQUEADO) RANGO 30-50 .H.P. 3F, 460 VOLTS.		
1	PZA.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR EN SECO CON GABINETE METALICO DE 3 KVA 440/220/127 V	31,200.00	31,200.00
1	LOTE	ALIMENTACION ELECTRICA DE ARRANCADOR A BASE DE MEDICION (CABLE, CONECTORES, TUBO)	8,300.00 1,500.00	8,300.00 1,500.00
OBSERVACIONES:		GARANTIA EN EQUIPO: 12 MESES A PARTIR DE INSTALACION CONDICIONES DE PAGO: 70 % AL AUTORIZAR 30 % ENTREGAR TIEMPO DE ENTREGA: 2 DIAS		SUBTOTAL 41,000.00 IVA 6,560.00 TOTAL 47,560.00

ESPERANDO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SEA DE SU UTILIDAD, ME PONGO A SUS ORDENES, PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO

ATENTAMENTE
 ING. JUAN RODRIGO AYALA ESPINOZA

Ima L. Abchino D

CJ

H

G

T

PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS.
NATALIA RAMOS CONTRERAS

CIRCUITO CHANAL No. 11, COLIMA, COL. TEL 3121322654.



COMISION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE IXLAHUACAN.

ARQ. CARLOS CANSINO RAMOS

DIRECTOR GENERAL

PRESENTE.

PRESENTAMOS A SU ATENTA CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION, SEGÚN SUS INSTRUCCIONES PARA EL SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE ARRANCADOR PARA EL EQUIPO DE BOMBEO DE POZO PROFUNDO DE LA LOCALIDAD DE CHAMILA EN EL MUNICIPIO DE IXLAHUACAN, COLIMA.

NP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	'PU	TOTAL
1	SUMINISTROE INSTALACIÓN DE ARRANCADOR DE 50 HP PROTECCIÓN ELECTRICA CONTRA SOBRECARGA, ALTA Y BAJO VOLTAJE, 460 VOLT 3 FASES	PIEZA	1.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR SECO DE 3 KVA.	PIEZA	1.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
3	INSTALACION ELECTRICA Y MANIOBRAS.	MANIOBRA	PIEZA	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.				SUBTOTAL	\$ 46,000.00

TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ 53,360.00

NOTA:

- A) INCLUYE I.V.A.
- B) PRECIOS SUJETOS A CAMBIO.
- C) SE REQUIERE EL 50% DE ANTICIPO, 50% AL ENTREGAR EQUIPOS.
- D) VALIDEZ DE ESTA COTIZACION: 15 DIAS HABILES.

AGRADECiendo DE ANTEMANO LA CONFIANZA QUE SE ME BRINDA, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

COLIMA, COL. A 05 DE AGOSTO DEL 2025.

ESPERANDO PODER SERVIRLE

ATENTAMENTE

ACEPTADO

NATALIA RAMOS CONTRERAS

Irma C. Abadino D

CJ

H

G

A
Y

GRUPO ESCASA

PROYECTOS,
CONSTRUCCIONES Y
OMAR MISAE SALAZAR
PUENTE

RFC: SAPO961102TK7
TAMAULIPAS #592, COLONIA VILLAS DE ORO
2, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MPIO DE
IXTLAHUACAN, COLIMA

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS

DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAI

TECOMÁN, COL, AGOSTO 05 2025

No. SIES- 059-25

C O R T I Z A C I O N

COD	CANT	CONCEPTO	UNID	P. UNIT.	IMPORTE
SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANCADOR EQUIPO DE BOMBEO DE CHAMILA					
	1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARRANCADOR MARCA ENERWELL CON RANGO DE AMPERAJE 42-70 CON SISTEMA Eprotec (PROTECCIÓN ELECTRICA CONTRA SOBRECARGA), RANGO DE 30-50 H.P. 3 FASES, 460 VOLTS	PZA	\$33,500.00	\$ 33,500.00
	1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMADOR SECO CON GABINETE DE 3 KVA	PZA	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
	1	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE ARRANCADOR A BASE DE MEDICIÓN	LOTE	\$2,000.00	\$2,000.00

NOTA:

-SE COTIZA PARA EL EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO DE CHAMILA.

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

¡GRACIAS POR SU PREFERENCIA!

SE REQUIERE EL 50% DE ANTICIPO PARA INICIO DE REPARACION, EL 50% AL TERMINO DE LOS TRABAJOS COTIZADOS.	SUBTOTAL	\$ 44,000.00
	IVA	\$ 7,040.00
	TOTAL	\$51,040.00

(CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100)

ATENTAMENTE:

ING. MANUEL SALAZAR CALLEROS

J. - Ima L. Abadie D

H

G

J

M



FERREMATERIALES VERDUZCO ARMERIA

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ARMERIA, S.A. DE C.V.

FERREMATERIALES
VERDUZCO

MATRIZ
Netzahualcoyotl No. 205
Centro C.P. 28300
Armeria, Col.

RFC: MCA-000404-T20
EXPEDIDA EN SUCURSAL
Netzahualcoyotl No. 101
Centro C.P. 28300 Armeria, Col.

Tels/Fax: 01 (313) 322 09 19 / 322 0989 / 322 0958 / 322 0060 fmvarmeria@hotmail.com

Cotización

Folio

COT436

Fecha

05/agosto/2025

Cliente

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO MORELOS 1

RFC: CAP840211CD6

IXTLAHUACAN, COL CP: 28700

Vigencia	Condiciones	Vendedor				
31/agosto/2025	CONTADO	GABY VERDUZCO				
Artículo	Nombre	U.med.	Unidades	Precio	Descto.	Importe
IXTLA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL CO PIEZA N VARIADOR DE FRECUENCIA MARCA VEIKONG PARA 100H P A 480Vac, TABLERO DE CONTROL: INTERRUPTOR PRINCIPAL, FUSIBLES DE ACCION ULTRA RAPIDA		1.00	11,206.90		11,206.90

BANCO DEL BAJIO

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN ARMERIA S.A DE C.V

CUENTA: 0017562323

CLABE INTERBANCARIA: 030097900009550728

FAVOR DE MANDAR COMPROBANTE DE PAGO AL CORREO: FMVARMERIAPAGOS@HOTMAIL.COM

PARA QUE PUEDA SER LIQUIDADO SU SALDO.

(Trece mil pesos 00/100 m.n.)

Subtotal
IVA 16%

11,206.90
1,793.10

Total

13,000.00

Juan C. Ahumada D.

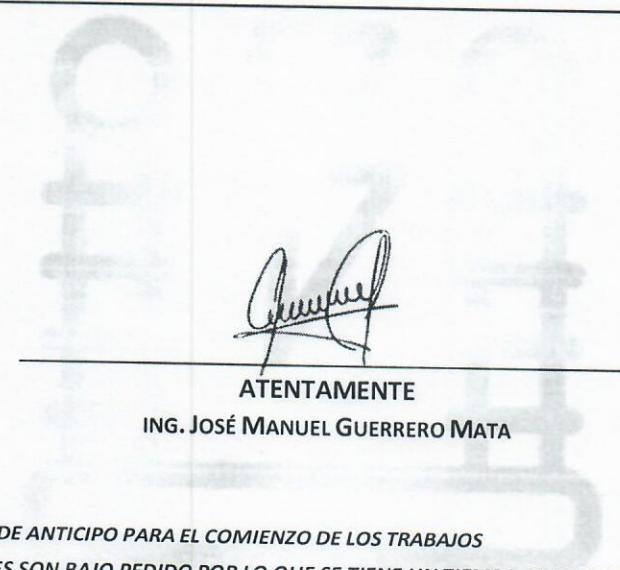
CJH
AS
JZ



06 de agosto del 2025

Arq. Carlos Cancino Ramos presento para su consideración la siguiente cotización por concepto de suministro e instalación de un Taimer-Reloj Horario, para el Pozo "El Mojotal", ubicado en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

No.	Descripción	Cant.	Unidad	P.U.	Subtotal
1	SUMINISTRO RELOJ HORARIO ATR	1	PZA	\$ 12,800.00	\$ 12,800.00
					SUBTOTAL \$ 12,800.00
					IVA \$ 2,048.00
					TOTAL \$ 14,848.00


ATENTAMENTE

ING. JOSÉ MANUEL GUERRERO MATA

NOTAS:

*SE REQUIERE DEL 50% DE ANTICIPO PARA EL COMIENZO DE LOS TRABAJOS

*BANCO DE CAPACITORES SON BAJO PEDIDO POR LO QUE SE TIENE UN TIEMPO DE ENTREGA DE 4 A 6 DÍAS UNA VEZ REALIZANDO EL PAGO

VENTA DE MOTORES, VARIADORES, ARRANCADES SUAVES Y MAS... VISITA NUESTRA PÁGINA WWW.ISACOLIMA.COM

CLIENTE: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Municipio de Ixtlahuacán

FOLIO ISA-CAP260425
Colima, Colima 05/08/2025

ATN: Arq. Carlos A. Cancino Ramos
Estimado cliente:

Atendiendo a su solicitud. Presentamos nuestra propuesta técnica-comercial para el suministro del equipo solicitado

PART.	UNI	CAT.	<u>DESCRIPCION</u>		Unitario	SUB-TOTAL
			CONCEPTO			
1	Lote	1	SUMINISTRO DE RELOJ HORARIO (TAIMER) ATR EN TABLERO DE CONTROL	\$ 12,000.00	\$	12,000.00

CONTROL INCLUYE: INSTALACIÓN

PARA EL EQUIPO DE BOMBEO POZO EL MOJOTAL, EN IXTLAHUACÁN, COLIMA

Sub-Total \$ 12,000.00
IVA \$ 1,920.00
Total \$ 13,920.00

- 1) LOS PRECIOS OFERTADOS EN ESTA PROPUESTA SON EN PESOS MEXICANOS
 2) PRECIO COLIMA
 3) TIEMPO DE ENTREGA 12 DIAS HABILES
 4) CONDICIONES CONTRA ENTREGA
 5) VIGENCIA DE COTIZACION 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA COTIZACION
 6) GARANTIA 12 MESES FECHA FACTURA SOBRE COMPONENTES ELECTRONICOS
 7) TODA CANCELACION O DEVOLUCION GENERA UN CARGO DEL 25% SOBRE EL MONTO DE ESTE DOCUMENTO
- Agradeciendo la atención que se sirva dar a esta cotización, nos ponemos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Jaime Sánchez Cervantes
Aplicación y Venta Especializada Baja Tensión y Automatización

WhatsApp. (312) 101 5582

direccion@isacolima.com

WhatsApp. (341) 411 6023

Sucursal Tecoman

Av. Revolucion #371 Plaza Rosita
Colonia Centro, Tecoman Col.

Matriz Colima

Av. Lapislázuli # 197 Local 1
Colonia El Haya, Villa De Alvarez Col.

Sucursal Cd. Guzman

Calz. Madero y Carranza 502-A
Colonia Centro, A un costado del Hotel Fuerte Real

Linea 2 Atchave D

RFC emisor: VEVO620708JE4
Nombre emisor: OSCAR VERDUZCO VELASCO
Folio: 21
RFC receptor: CAP840211CD6
Nombre receptor: COMISION DE AGUA POTABLE Y
 ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
 IXTLAHUACAN, COL
Código postal del receptor: 28700
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: D4C9953D-B38E-41E8-8288-5CEACC56D241
No. de serie del CSD: 00001000000513276625
Serie: CC
Código postal, fecha y hora de emisión: 28300 2025-09-04 10:10:46
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72103300		1.00	E48	Unidad de servicio	11,206.8966	11,206.896600		Si objeto de impuesto.
Descripción	SUMINISTRO DE RELOJ HORARIO EN ATR EN MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor Tasa o Cuota Importe
Número de pedimento	Número de cuenta predial				IVA	Traslado	11,206.896600	Tasa 16.00% 1,793.103456

Moneda: Peso Mexicano

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal		\$ 11,206.90
Impuestos trasladados	IVA	\$ 1,793.10
Total		\$ 13,000.00

Sello digital del CFDI:

DROyb2CoV5ujMkszxCjmJWK7YrZ0Ndp2cF9yPdJZLBgWSgBBfIDYRtrwGsJFljbrcoIE/FI2puclq4JyirCyzGJci0ms6VV4D2HckWDFV9Y/MUh6lmlhsHZ06OjlbL7oiQIGQmCJUVth2nB+MSb2orsFITEI4a6d4ya8Du2CNIZmtxZb/aHGPTI4fGpHoLQB65fOZ4QzMqhPZ+RLnAsqVUAtNquzMnFC3QP2RiQ4h/mRi7AWDPJ8M4JbTUBjlc9jW+ah7RsF0r7RTZDBHPq3iuoDal/DPUR+cIYZ3iCY9El+TunERoqyvIYZBFaj9KzWn7NU0l6r4fzWtkzaFA==

Sello digital del SAT:

G8y4dgc6YOfmlb7PbNldWFT3JgYrjwiDulpBtaAcR1RONUG/8VwtFprg3SdRE5lvZJlRg8l0dQHPGUyHhlh51nwXR1ZirYkJFY588laPmpp9ESe+N1o1hvvPgoynUKRRdL6Ekcvr2BnCay3d6q49WmXs/l8Edpz4+7G74JyfYb9HLBX7Ra3mbaanYPKFSj/wzmiXJP+ACXB48FWh+2Cbr8KAapiEdgMGbjjxphA880Tdur39LRxzSSnnXH+5kejiZ//xUnsci+qXBosIYEYFit5IWwVNbvD/qniFc+czqascZZ5KNYOIDNJbmhBE3ACNRy8lPowlWCocC73wLUw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|D4C9953D-B38E-41E8-8288-5CEACC56D241|2025-09-04T10:11:01|SAT970701NN3|DROyb2CoV5ujMkszxCjmJWK7YrZ0Ndp2cF9yPdJZLBgWSgBBfIDYRtrwGsJFljbrcoIE/FI2puclq4JyirCyzGJci0ms6VV4D2HckWDFV9Y/MUh6lmlhsHZ06OjlbL7oiQIGQmCJUVth2nB+MSb2orsFITEI4a6d4ya8Du2CNIZmtxZb/aHGPTI4fGpHoLQB65fOZ4QzMqhPZ+RLnAsqVUAtNquzMnFC3QP2RiQ4h/mRi7AWDPJ8M4JbTUBjlc9jW+ah7RsF0r7RTZDBHPq3iuoDal/DPUR+cIYZ3iCY9El+TunERoqyvIYZBFaj9KzWn7NU0l6r4fzWtkzaFA==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2025-09-04 10:11:01

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

